

Don Juan de Segura Administrador
 de este Hospital y todas sus Ventas
 de Navarra Dio. en la Santa Iglesia de Calahorra
 y Santa. Dñal de este Obispo de Calahorra, y la Catedral y todas
 Madres. Iglesia sede vacante, en virtud de poder del
 S. Don Juan San. de Arzobispo y Laureano con su cargo
 y Data en la forma siguiente = Del año pasado
 de mill setecientos y noventa y siete

ANA-DH-FAVE-029-001-034

Cuenta que Don Juan de Segura Administra.
 de este Hospital y todas sus Ventas de Navarra Dio. en la Santa Iglesia de Calahorra
 y Santa. Dñal de este Obispo de Calahorra, y la Catedral y todas
 Madres. Iglesia sede vacante, en virtud de poder del
 S. Don Juan San. de Arzobispo y Laureano con su cargo
 y Data en la forma siguiente = Del año pasado
 de mill setecientos y noventa y siete

Cargo

Primeramente me hago cargo de mill ochocien-
 tos y sesenta reales, y diez y siete maravedís

1886-13

Luci Alcañare y seme hizo en la
Ultima Venta —

It me hago Cargo de Diez y siete
mill setecientos, y ocho Reales, y
treinta mas de la Venta entera de
año pasado de mill y setecientos
de los dos Juros de dho Hospital tiene
al año de Venta sobre las Alcaualas
Reales de la Ciudad de Logroño —

1881-30

It me hago Cargo de Diez y quarenta
y dos Reales, y catorce mas cobrados de
la Venta entera de los dos años pas-
sados de mill y setecientos, y de
de mill setecientos, y uno del Juro
de los diez mill novecientos y veinte
y dos mas que dho Hospital tiene al
año de Venta en los Milones de
Extremadura, contra de la Carta qu-
enta de Don Andres fernandez
de Estregana agente de los Reales Con-
sejos su fha en Madrid a cinco
de Abril de mill setecientos y dos
años —

8242-14

1881-64

It me hago Cargo de ciento y veinte y dos
Reales y diez y siete mas cobrados de
Juan de Tolosa de los Reditos que

Summa de atras —

198810-6²⁻¹⁰

deue del Censo de Ciento y Setenta
ducados de principal á quatro por ciento
que á este respecto son al año Setenta
Reales y medio y la fundacion de dho
Censo fue á diez y siete de Marzo
de mill setecientos y noventa y ocho ante
fran. Gonzalez de Mendivil es.

Vecino que fue de Sta. villa de
Esconaria con que tiene pagados todos
los censos excepto el de los de este
presente año de mill setecientos y dos,
que sumando la partida de noventa
y tres Reales que me fue cargo en la
ultima visita y los dho. cientos y ve-
inte y un Reales y diez y siete mas im-
portan los censos de los tres años pa-
sados —

8121-1

198833-10

importan todas las partidas del Cargo Diez y nueve mill
novecientos y treinta y tres Reales y diez mas para los
quales doy en Data las partidas siguientes =

Data

Data del año de
mill setecientos y uno

lena

Primera. doy en data treien-
tos y setenta y ocho Reales pagados á
Juan de Saloña por ciento y

2-10
0-6

Señe y señ. Carru, de leña a precio
el Carru de tres Reales, consta de la
Carta de pago de señ de Agosto
de mill seten. y vn año ante señ
Antonio Gonz. de Mendivil etc.

0378-

de la dha villa

Abto

Se. quarenta y ocho Reales pagados a
Domingo de Gorosari por tres fanegas
de Alva Cochea para el sustento
de los Pobres, la fanega a precio de diez
y seis Reales, consta de su Verbo de
veinte de Menero de mill seten. y
vn año firmado a ruego de señ
Domingo por dho señ. Antonio Gonz.

0048-



Vallena

Se. Ciento y cinquenta y quatro Reales
a Maria de Elgueta Garay ~~la~~ por
siete arrobas de Vallena para el
gasto de ste dho Hospital a precio arro-
ba de veinte y dos Reales, consta de la
Carta de pago de diez de Menero
de mill seten. y vn año ante dho
señ. Antonio Gonz.

0454-

0580-

acire

Se. docientos y ochenta y cinco Reales y
ochenta a Pedro Garcia procedidos de siete
arrobas de areyte y veinte y dn libras
para el gasto de la alumbraxia de la
Capilla y demas necesario para los

8-55481

Summa de otras

0580-

Pobres, Contra de la Carta de pago de
ocho de Menero de mill seten.^{os} y vn
años ante dho. en. y aprecio la arroba
de treinta y sei^e reales

0285-08

acize 4. Ciento y ochenta y nueve reales pagados
a Juan de Raiz por anco arrobas
y una libra de aniepe para los mismos
efectos. y contiene la partida de arriba
la precio arroba de treinta y siete
reales y medio Contra de la Carta de
pago de veinte de Octubre de mill
setecientos y vn años ante dho. en.

0189-

4. trescientos y ocho reales a Juan Mar-
tin de Murua por siete cuebanos de
manzana para el surtento de los Po-
bres a precio cuebano de quarenta y
quatro reales, contra de la Carta de pago
de sei^e de Diciembre de mill seten.^{os} y
vn años ante dho. en.

0308

4. sesenta reales a Juan de Melategui
por embasar, encubar y demas sala-
rios y embaxaro q^{ue} ha tenido en la
majaduna de dho. siete cuebanos de
manzana, en barer la sierra para
los Pobres, Contra de la Carta de pago
de dore de Diciembre de mill seten.^{os}
y vn años ante dho. en.

0060-

10422-8

Suma de atri-

Vagos

Op.

5-08

It. dos mil novecientos y noventa y cinco Reales a Domingos de Goroarri por ciento y quarenta y seis fanegas de trigo para la limosna de los pobres a precio parte de dho trigo fanega a veinte Reales, y parte a veinte y uno quedado contra por menor de la Carta de pago de treinta de Septiembre de mill setecientos y un años por ante dho Sr.

28995

Sal

7-

It. quarenta y cinco Reales y medio a Iñeban de Aranga por siete fanegas de sal para salar las carnes y para lo demás necesario de este Hospital a precio fanega de seis Reales y medio contra de re ver de uno de Noviembre de mill setecientos y un años firmado por dho Juan Antonio Gorr.

1045-15

Vacas

8

It. trescientos y diez Reales a Antonio Lopez de Mechaue por el precio de dos boeys para Ceana y sustento de los pobres contra de la Carta de pago de seis de Diciembre de mill setecientos y un años otorgada por ante dho Sr.

8312

ovina



It. quatrocientos y sesenta y dos Reales a Juan de Alzinaru por diez y siete arrobas y veinte libras de ovino para el sustento de los pobres a precio arroba de veinte y seis Reales contra de la Carta de pago de dos de Diciembre de mill setecientos y un años otorgada ante dho Sr.

1046-

2-8

58236-25

Carnero

Vaca

It. quatrocientos y setenta Reales a Ber-
nardo del Castillo Obligado y Contador
de la Carniceria de esta villa por el car-
nero y vaca que ha dado este año de mill
setecientos y uno para los pobres enfermos
Contra de su recibo de pago de treinta y uno
de Diciembre de dho año, otorgada ante
dho Sr.

0460-

Inebos

It. setenta Reales a Pablo de Biscania
por los quevos que entro este año de
mill setecientos y uno ha entregado en dho
Hospital para los pobres enfermos, Contra
de su recibo de treinta de Diciembre
de dho año firmada por dho Sr. Ant.

0010

Cirujano

0/03

It. quinientos y doce Reales a Juan de
viuda por los derechos de asistir a los
enfermos, y salario de Medico por
todo este año de mill setecientos y uno
Contra de su recibo de treinta de Dici-
embre de dho año firmada de sumano.

0512

Volcario

It. trecientos y ochenta Reales a Miguel
de Samarra Boticario de esta villa
por las medicinas que ha dado para
los pobres enfermos de dho Hospital
por todo este año de mill setecientos y uno
Contra de su recibo de veinte y nueve
de Diciembre de dho año firmada
de su mano

0380-

It. trecientos y treinta Reales a Fr. Juan
de San Joseph Trinitario Benedito por

60658-75

Suprema de atas -
 la limosna que se deura este año de
 mill setecientos y uno para Redimic. Cautivos
 consta dela Carta de pago de seis de
 Diciembre de dho año por ante dho N.
 J. treientos y cinquenta Reales a Juan
 Perez de Menago Indico del Convento
 de Nra. P. de Anamaria por lo que
 se deura este año de mill setecientos y uno
 consta de su Veribo de veinte y uno de
 Mayo de mill setecientos y dos firmado
 de su mano

D330

D330

limosna
 0/07

de setenta Reales a Anamaria de Oruna
 que se le dieron de limosna como a puer-
 ta Cercana al fundador por orden
 del Patron, consta dela Carta de pago
 de Veribo de veinte y nueve de Noviem-
 bre de mill setecientos y uno firmado por
 dho Francisco Antonio Gonzales

D010

de Treientos y cinquenta Reales a la
 Mage Comendadora del Convento
 de Santa Ana de Sta Villa por
 la limosna o manda del fundador
 y son para lo de este año de mill setecien-
 tos y uno, consta dela Carta de pago de seis
 de Diciembre de dho año por ante
 dho ex.

D550

de Dos y noventa y tres Reales y dos
 mar a mi señora D. Angela Maria
 de Anrueta por quenta de lo atrasado

10938-25

8238-25

8293-12

8296-

8882-

8882-

18100-

118392-3

Summa de atra-

delos cinquenta ducados. El Patrona-
to consta del Verbo de treinta de D^{no}.
de mill seten. y vn año. firmado por
su m^{ra} Don Juan de Velderrain-

Ciudad
Oso

It. Ocho y noventa y seis Reales pagados
á las Ciudades que sirven á este dho Hos-
pital por los Salarios de sus Soldados;
Consta de la Carta de pago de veinte y
ocho de Diciembre de mill seten. y
vn año por ante dho escrivano -

It. Ochocientos y ochenta y dos Reales á Rele-
don de fultadon para la entera paga
de la Dotacion de la muger Fran. de
Zabona Consta de la Carta de pago de
veinte y ocho de Diciembre de mill
setecientos, y vn año por ante dho escrivano -

It. Ochocientos y ochenta y dos Reales á
Isabela de Samariano Viuda de
Lorenzo de Nuñez Arana para la
paga entera de su Dotacion, Consta de
la Carta de pago de veinte y tres de
Diciembre de mill setecientos, y
vn año por ante dho escrivano -

It. Mill y cien Reales á mi Don Juan
de Segura por los d^{os} de la adminis-
tracion de este año de mill seten. y
vno, Consta de la Carta de pago de vein-
te y nueve de Diciembre de dho año
por ante dho escrivano -

It. dos mill y dos. Reales á mi Don

Summa de atas-

149 149
1183 22-3

Juan de Segura por la Ventantera
de la Capellania & suus en la Capilla
de este Hospital por el año de mill
setecientos y uno Contra de la Carta de pago
de veinte y ocho de Diciembre de
dho año por ante dho Sr.

20200-

It. Quinientos y cinquenta Reales al
Sr. Don N.º Fran.º de Vrueta y
Jauregui por los cinquenta ducados
que tiene cada año por el Patronato
y son el año de mill setecientos y uno, Con-
ta de su recibo de veinte y uno de
Enero de mill setecientos y dos años, fir-
mado de su mano

9550-

It. dos mill y quinientos Reales a Don
Juan Lopez de Bergara por la Venta
entera de la Capellania que suue
en la Capilla de dho Hospital por
el año de mill setecientos y uno, Contra
de la Carta de pago de veinte
y ocho de Diciembre de dho año
por ante dho Sr.

20200

It. Cinquenta y ocho Reales a dho Sr.º
Antonio Don.º de Mendiivil Escriuano
por los derechos de las Cartas de pago
de dho año de mill setecientos y dos
Contra de su recibo de treinta y uno
de Diciembre de dho año

058

167400-3

50811

Summa de atras - 160100-3

It. Dn. y veinte reales pagados a l. p.
vinta. D. Juan. Albrun de Calata y ud y
Arrellano por los años de la ultima visita 0220-

It. mill ciento y cinquenta y nueve rea-
les al thesorero y adm. de las Alcaualas
Reales de Logroño por los derechos que
lleuan de siete por ciento y son de la
Venta de Maño pagado de mill y

setecientos - 10150-

It. Treinta y seis reales pagados a l. n.
de la Ciudad de Logroño por los años
de las Cartas de placo, firmas del Correo
y otros embarcos

036-

110815-3

as quales dhas partidas de la Data importan diez y
siete mill ochocientos y quince reales, y tres mrs, las quales
descontadas de las q me he hecho cargo que son diez y nueve
mill novecientos y treinta y tres reales y diez mrs soy al-
canzado en dos mill ciento y diez y ocho reales y siete
maravedis salvo error, que quiero no daban y por
ser verdad todo lo referido a mi parecer firme en esta
dha villa de Erasmara a diez de Julio año de mill setecientos

Y dos = Juan de Segura Cargo - 120933-10
Data - 110815-03
Alcance - 020118-00

